Contrato Nº 001-2019

CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY DEL IICS ADJUDICADOS POR EL CONACYT – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2019"

ID Nº 353.170

EMPRESA: SAMERA S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2019

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizarro
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATI
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par

Contrato Nº 001-2019

Contratista: SAMERA S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**, con C.I. Nº 425.127, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **SAMERA S.A.**, con R.U.C Nº 80002247-5, domiciliada en la casa Nº 567 de la calle Cruz del Chaco, de la ciudad capital, representada por el **Lic. CHRISTIAN ALBERTO SCHULZE LACOGNATA,** con C.I.N° 868.204, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY DEL IICS ADJUDICADOS POR EL CONACYT – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2019,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC N° **353.170**, "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY DEL IICS ADJUDICADOS POR EL CONACYT – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2019**", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 155/2019 de fecha 04 de abril de 2019 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los Datos cargados en el SICP;

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **353.170.**

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par

Contrato Nº 001-2019

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018**, convocada por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 155/2019 de fecha 04 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
4	41116148-999	Citometro de flujo	Becton Dickinson and Company	USA	Unidad	Unidad	1	990.000.000	990.000.000
"Precio Total:									**990.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Novecientos noventa millones,** IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha finales de entrega de los bienes
4	**Equipo:** CITOMETRO DE FLUJO. **Marca:** Becton Dickinson and Company. **Modelo:** BD FACSCANTO II 8 COLORES **Procedencia:** USA	**Uso:** Citómetro de flujo digital apto para uso clínico y de investigación. **Para uso en el Proyecto Nº 40, Código Conacyt LABO 16-136**: Fortalecimiento de la investigación, docencia y servicio en citometría de flujo para el inmunofenotipo de las patologías oncohematológicas y otras neoplasias de la población paraguaya pediátrica y adulta, en el Departamento de Patología del IICS UNA). **b) Características Generales:** • Citómetro de flujo digital apto para uso clínico y de investigación con certificación IVD con capacidad para medir al menos 10 parámetros simultáneamente. **(CI)** • Equipo provisto por al menos 3 láseres: Azul 488 nm, rojo 640nm y violeta 405 nm con capacidad para medir al	Dpto. de Patología IICS UNA	**90 (NOVENTA)** días hábiles calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par

Contrato Nº 001 - 2019

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha finales de entrega de los bienes
4	**Equipo:** CITOMETRO DE FLUJO. **Marca:** Becton Dickinson and Company. **Modelo:** BD FACSCANTO II 8 COLORES **Procedencia:** USA	menos 10 parámetros: 8 colores de fluorescencia y 2 de dispersión. **(CI)**. • El equipo debe de tener la capacidad de upgrade de un módulo para la adquisición automática de al menos 40 tubos o un módulo para adquisición desde placa de hasta 384 pocillos lo que no invalida la adquisición manual desde tubo que tiene la configuración standard del equipo. **(CI)** • Debe estar validado por el Consorcio EuroFlow para usarse en el diagnóstico y seguimiento de enfermedades oncohematológicas. **(CI)**. • Seguro contra todo riesgo (emitido por una empresa aseguradora local), por el valor del equipo y mientras dure el contrato. **(CI).** • Garantia de 1 (un) año como minimo en la que se incluirá la realización de 2 (dos) mantenimientos preventivos. **(CI)** • La instalación y puesta en marcha deberá estar a cargo del proveedor. **(CI)** • Alimentacion electrica: 100-240V 50/60Hz. **(CI)** **c) Características específicas:** **Sistema óptico:** • La transmisión de la señal desde los láseres a los prismas de enfoque y desde la celda de flujo al sistema de colección de la señal debe ser por medio de fibra óptica. **(CI)** • El sistema de colección de las señales fluorescentes emitidas por las partículas trás pasar por delante de cada láser debe estar compuesto por fotomultiplicadores dispuestos en forma de octógono para el láser azul y trígono para láser rojo y violeta. **(CI)**. • El sistema de octógonos y trígonos debe permitir que la transmisión de la señal sea lo más eficiente posible y exista la menor pérdida de la señal. **(CI)**. • El sistema de colección de cada láser debe estar provisto de los siguientes filtros ópticos. **(CI)** • Filtros para el Láser de 488 nm. **(CI)** - Bandpass 530/30 nm - Bandpass 585/42 nm - Long-pass >670 - Bandpass 780/60 nm. • Filtros para el Láser de 633 nm. (CI) - Bandpass 660/20 nm - Bandpass 780/60 nm • Filtros para el Láser de 405 nm. (CI)	Dpto. de Patología IICS UNA	90 (NOVENTA) días hábiles calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 587 - P.O. Box 295
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par

Contrato Nº 001-2019

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha finales de entrega de los bienes
		- Bandpass 450/50 nm - Bandpass 510/50 nm **Sistema fluídico:** • La medición de las señales debe realizarse por impacto de los láseres sobre una celda de flujo por donde las células en suspensión circulan alineadas rodeadas por la solución de vaina que ejerce un enfoque hidrodinámico. **(CI)** • El equipo debe permitir una alta velocidad de adquisición de muestras procesando de al menos 10.000 eventos por segundo, con tres niveles de presión de inyección de la muestra (alto, medio y bajo). **(CI)** • El equipo debe contener un carro de fluidos separados del cuerpo principal del citómetro que contiene recipientes para solución de vaina y solución de lavados con sensores de medición de volumen. **(CI)** • El equipo debe permitir realizar los procesos de encendido y apagado y los ciclos de lavado diarios y mensuales de forma automática. **(CI)** **Sistema electrónico:** • La capacidad de detección de partículas del equipo debe abarcar un rango desde 0.5 micrones hasta 50 micrones de diámetro. **(CI)** • El equipo debe poseer un sistema automático de calibración y compensación de fluorescencia con posibilidad de ajustes manuales, y compensación off-line. **(CI)** • El equipo debe permitir la posibilidad de compensación off-line manual o automatizada, sin límites para la compensación intra o inter "beam". **(CI)** **Sistema informático:** • El equipo debe poseer un sistema informático, compuesto por una computadora para la adquisición y análisis de datos con las siguientes caracteristicas: **(CI)** - Procesador de ocho núcleos de 3GHz en adelante. **(CI)** - Memoria cache de 4 MB. **(CI)** - Disco rígido de 1 TB (o superior). **(CI)** - Lector y grabador de CD/DVD. **(CI)** - Memoria RAM de 16 GB (o superior). **(CI)** - Dos monitores LCD de por lo menos 19" que		

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par

Contrato Nº 0 0 1 - 2 0 1 9

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha finales de entrega de los bienes
		soporten una resolución de1280 x 1024. **(CI)** - Tarjeta gráfica compatible con OpenGL 1.3 o superior o DirectX 9.0 o superior. **(CI)** - Una impresora color. **(CI)** - El sistema de computación deberá contar con sistema operativo de 64 Bite en sus versiones de Windows 7, 8 o 10, debe contener un conector de base de datos. **(CI)** **Software:** • Software incluido en citómetro para realizar el control de calidad diario del equipo el cual genera un reporte automático y permite graficar los valores en gráficas tipo LeveyJennings para monitorear performance del equipo. **(CI)** • Software clínico IVD FDA incluido en citómetro con plantillas pre-definidas para adquisición y análisis para las siguientes aplicaciones: análisis de subpoblaciones linfocitarias en muestras de pacientes HIV, HLA-B27 y recuento de células precursoras (CD34) según últimas recomendaciones de la ISHAGE. **(CI)** • Software incluido en citómetro para el control de todos los procesos del equipo y el procesamiento de muestras para aplicaciones no mencionadas anteriormente como es el la identificación y clasificación de muestras patológicas de oncohematología. **(CI)** **d) Accesorios:** • Se deberán proveer los manuales de operación y las normas de mantenimiento para el usuario en español. **(AI)** • Una licencia de la versión básica del software de análisis externo al citómetro que está validado por sociedades internacionales como consorcio EuroFlow o equivalente para el estudio del inmunofenotipo de muestras de pacientes oncohematológicos. **(AI)** • Fluidos que necesita equipo para operar (solución de vaina, solución de lavados, etc) **(AI)**. • Reactivo para la calibración y el control de calidad del equipo. **(AI)** • Entrenamiento y capacitación local de hasta 5 personas para su manejo. **(AI)**. • La capacitación al personal del laboratorio en el uso del equipo y manejo diario del mismo ser{a realizada por parte de un especialista de aplicaciones con certificado		

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 557 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par

Contrato Nº 001 - 2019

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha finales de entrega de los bienes
		de entrenamiento en el equipo. **(AI)** **e) Otras características importantes que defina con precisión el equipo solicitado**: • Servicio técnico local especializado con al menos 5 años de experiencia en equipo de citómetría de flujo. **(CI).** • La empresa oferente deberá presentar un listado de los equipos instalados en el país de la misma marca que el ofertado; así como al menos dos notas de satisfacción de usuarios de estos equipos. **(CI)**		

La entrega por ítem debe efectuarse dentro del plazo especificado en la planilla de Distribución de los Equipos, contado a partir de la recepción de la Orden de Compra. La Orden de Compra será remitida al Proveedor vía nota, para su recepción. El Proveedor tendrá un plazo máximo de 48 horas hábiles posterior a la remisión de la misma para su devolución a la Institución, con la recepción respectiva por parte del Proveedor. Pasado ese tiempo (48 horas hábiles) se tendrá como recepcionada la Orden de Compra y empezarán a correr los plazos establecidos, a menos que el Proveedor presente mediante una nota, la imposibilidad de poder realizar la entrega del/los bien/es detallado/s en la orden en el tiempo establecido, por una causa no imputable a la empresa, debiendo adjuntar documentos que demuestren la veracidad de lo alegado para no cumplir la entrega del bien/es detallado/s en la orden de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 258
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Pa

Contrato Nº 001 - 2019

contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 12 (DOCE) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SAMERA S.A.	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Lic. CHRISTIAN ALBERTO SCHULZE LACOGNATA	Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO
Representante Legal	Director General y Ordenador de Gastos

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par

L.P.N. 02/2018. ID Nº 353.170. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY DEL IICS ADJUDICADOS POR EL CONACYT – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
CONTRATISTA: SAMERA S.A.

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par